



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 112825

ACCIONANTE: RODY IBARRA GUERRA,

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ Y OTROS

Se fija hoy diez (10) de diciembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la página WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No.02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, mediante providencia del 06 de octubre de 2020. Resolvió; **NEGAR** la acción de tutela instaurada por el apoderado judicial de **RODY IBARRA GUERRA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué y el Juzgado Penal del Circuito de Melgar con Función de Conocimiento.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto, a las demás partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal bajo el consecutivo 2017-00480. que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.